

# **NORMAS y CALENDARIO DEL PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA SSE BANCO SANTANDER E INTEGRACIÓN DE LA SSE BANCO POPULAR DE EUSKADI**

## **1.- INTRODUCCION**

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 4 de octubre de 2017 y han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Euskadi y tienen como objeto regular el proceso del Plenario extraordinario de la SSE Banco Santander e integración de la SSE Banco Popular.

Este Plenario extraordinario se convoca tras la adquisición del Banco Popular por Banco Santander, convirtiendo dos plantillas en una única y un nuevo marco de interlocución.

Los objetivos de este plenario extraordinario son:

- Integrar la Sección Sindical de CCOO de Banco Popular en la Sección sindical de Banco Santander.
- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal.
- Elección de la delegación asistente al Plenario Estatal.
- Fijación del modelo y renovación de órganos de dirección de la Sección Sindical.

Comisión Delegada:

- Lorena Sánchez: Agrupación del Sector Financiero de Euskadi.
- Josean Guerra: Delegado Banco Santander.

## **2. CALENDARIO**

### **12 de Marzo:**

Se aprueba por las CE de CCOO de Banco Santander y Banco Popular la Convocatoria del Plenario Extraordinario de la SSE de CCOO de Banco Santander e integración de la SSE de CCOO del Banco Popular y de las normas de funcionamiento del mismo. Se envía a la Agrupación Estatal del Sector Financiero para su ratificación.

### **20 de Marzo**

Aprobación CE Federal. Inicio del proceso, fecha de cierre del censo electoral y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario y al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.

### **13 de Abril**

Fecha límite para la aprobación por la Comisión Delegada del documento que se somete a debate en el proceso del Plenario.

### **16 de Abril**

Fecha límite para envío y publicidad de las convocatorias territoriales, normas del Plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación por las Federaciones Territoriales (15 días antes de las asambleas).

### **7 Mayo a 11 Mayo.**

- 7 de Mayo: Celebración de la asamblea provincial de Bizkaia.
- 9 de Mayo: Celebración de la asamblea provincial de Araba.
- 10 de Mayo: Celebración de la asamblea provincial de Gipuzkoa.

### **21 de Mayo**

Celebración del Plenario extraordinario de la SS de CCOO de Banco Santander Euskadi.

### **8 de Junio**

Fecha tope para el envío de las actas a la secretaría de Organización de la Agrupación Estatal del Sector Financiero, por parte de las Secretarías de organización de las Federaciones territoriales.

13 y 14 Junio

Plenario Extraordinario de la Sección sindical Estatal de CCOO de Banco Santander.

## **3.- REUNIONES PREVIAS AL PLENARIO**

Los documentos del Plenario se enviarán por correo electrónico a las personas afiliadas dentro del plazo establecido en estas normas.

Las enmiendas, para ser admitidas, deberán ser votadas al menos por el 10% de los asistentes a la asamblea y se presentarán por escrito. Una vez votadas y debatidas, se remitirán a la comisión delegada del Plenario estatal.

## **4.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL**

La sección sindical se pretende dotar de los siguientes órganos de dirección de acuerdo con esta propuesta:

- Secretaría General
- Comisión Ejecutiva

Siguiendo los estatutos confederales y federales, los órganos de dirección se atenderán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Confederales de CC00.

## **5. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES**

Las reclamaciones sobre cualquiera de los actos realizados en el desarrollo del proceso, se deberán presentar por escrito a la Comisión delegada, a través del correo electrónico [euskadi@servicios.ccoo.es](mailto:euskadi@servicios.ccoo.es) dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama y se resolverán en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

## **6.- ORDEN DEL DIA**

Se propone el siguiente orden del día sin que sea excluyente:

- Aprobación de la composición de la Mesa del Plenario.
- Aprobación de la composición de la Comisión de Candidaturas y Resoluciones.
- Aprobación del Orden del Día del Plenario.
- Lectura, debate y votación de los documentos del Plenario.
- Elección de la Secretaría General.
- Elección de los miembros de la Comisión Ejecutiva.
- Elección de la delegación que acudirá al Plenario Extraordinario Estatal de la SSE de Banco Santander. Que según los criterios de afiliación son dos personas.

## **7.- MESA Y COMISIONES DEL PLENARIO DE EUSKADI**

La Mesa del Plenario estará formada por tres personas.

Las funciones de la Mesa serán:

- Constituirse como Dirección de la Sección Sindical durante el Plenario.
- Abrir el Plenario y someter a votación su Orden del día.
- Elegir, de entre sus miembros, al Secretario/a de Actas y Secretario/a que se responsabilice del recuento de las votaciones.
- Presidir el Plenario, ordenar y dirigir los debates concediendo y organizando los turnos de palabra.
- Recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario.
- Recibir y proclamar las candidaturas que se presenten.
- Proponer las votaciones necesarias, pidiendo los votos a favor, en contra y las abstenciones.
- Vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.
- Sus decisiones serán aprobadas por mayoría simple de sus miembros.

## **8.- COMISIÓN TÉCNICA**

No podrá formar parte de las Candidaturas que se presenten en el Plenario y sus funciones son:

- Organización interna del Plenario.
- Coordinar las comisiones con la Mesa del Plenario.
- Verificar la identidad de las personas delegadas convocadas y levantar acta de estas actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregadas por género, que será entregada a la Mesa junto con la correspondiente documentación.
- Verificar que las candidaturas cumplan los requisitos establecidos en los Estatutos Confederales.
- Comunicar a la Mesa los resultados de las votaciones.

## **9.- COMISIÓN DE CANDIDATURAS**

Para agilizar los debates y discusión, la mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas.

Las candidaturas que se presenten deben estar avaladas, como mínimo, por el 10% de los delegados/as presentes en el Plenario. Las resoluciones deben estar avaladas como mínimo por el 20% de los delegados y delegadas asistentes al Plenario.

Las votaciones se harán a mano alzada, excepto la elección de los órganos, que se realizará mediante votación secreta.

## **10. ASIGNACIÓN DE DELEGADOS/AS AL PLENARIO EXTRAORDINARIO DE EUSKADI**

Provincia	Afiliación	% Afiliación	Delegadxs por enteros	Delegadxs por restos	Total Delegación
ARABA	26	8%	0	1	1
BIZKAIA	183	57%	8	1	9
GIPUZKOA	112	35%	5	0	5
	321	100%	13	2	15

## 10. ASIGNACIÓN DE DELEGADOS/AS AL PLENARIO EXTRAORDINARIO DE ESTATAL

Comunidad	Afiliación	% Afiliación territorio	Delegadxs por enteros	Delegadxs por restos	Total Delegación
ANDALUCÍA	1767	15,76%	9	1	10
ARAGÓN	342	3,05%	1	1	2
ASTURIAS	155	1,38%	0	1	1
CANARIAS	503	4,49%	2	1	3
CANTABRIA	149	1,33%	0	1	1
CASTILLA y LEÓN	705	6,29%	3	1	4
CASTILLA-LA MANCHA	442	3,94%	2	0	2
CATALUNYA	2014	17,96%	11	0	11
EUSKADI	321	2,86%	1	1	2
EXTREMADURA	220	1,96%	1	0	1
GALICIA	682	6,08%	3	1	4
ILLES BALEARS	292	2,60%	1	1	2
LA RIOJA	103	0,92%	0	1	1
MADRID	1830	16,32%	10	0	10
MURCIA	324	2,89%	1	1	2
NAVARRA	98	0,87%	0	1	1
PAÍS VALENCIÀ	1259	11,23%	7	0	7
CEUTA	5	0,04%	0	0	0
MELILLA	4	0,04%	0	0	0
NATOS				7	7
<b>TOTAL</b>	<b>11.215</b>	<b>100%</b>	<b>52</b>	<b>19</b>	<b>71</b>